

RESOLUCION N° 10283

21

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

33

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 10235, de 5 de mayo de 1981, de esta Superintendencia, se ha publicado, en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 8, 9 y 10 de mayo - del año en curso, un extracto de la Escritura Pública celebrada el 9 de abril de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A.";

QUE no se ha recibido, hasta la presente fecha, notificación alguna de la que conste que se ha presentado solicitud de oposición a la inscripción del instrumento público en mención, según lo certifica el señor Secretario General de esta Superintendencia, el 22 de mayo de 1981;

QUE el Departamento Jurídico de la Entidad, con Memorandum N° DJ-CA-81-133, de 30 de abril de 1981, emitió informe favorable para el cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A.";

QUE la Escritura Pública antes referida guarda conformidad con el Informe N° DIA-IAE-81-227 y el Memorandum N° SC-DIA-81-140, de 31 de marzo de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de abril de 1981, celebrada ante el No

torio Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00); con lo cual el capital social de la Compañía asciende a OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), dividido en OCHO CIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de abril de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", celebrada en esa Notaría el 31 de julio de 1979, que mediante Escritura Pública otorgada en esa misma Notaría, el 9 de abril de 1981, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito, aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Latacunga anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 9 de abril de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito, aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Rumikahui inscriba la transferencia de dominio que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 9 de abril de 1981, hacen los cónyuges doctor José María Jaramillo Palacio y Nelly Breilh de Jaramillo, a favor de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba, en el libro correspondiente, la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Latacun

ordenamiento de la ciudad de Quito, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CROVA DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 9 de abril de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO. DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Latacunga, un extracto de la Escritura Pública de 9 de abril de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 JUN. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 1 JUN. 1981
CERTIFICO.-

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

[Handwritten initials]
DNCA
VdCA.
26-V-81.
[Handwritten initials]

32

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 83 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Handwritten initials]

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

25

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 9 de abril de 1981, ante el Notario Dáscalo Primero del Cantón Quito, la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A." ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito, aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos;

QUE el señor Ingeniero Vicente Almenar Horat, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorandum N° DJ-CA-81-133, de 30 de abril de 1981, emite Informe favorable para el cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A.";

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías, y en la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los Artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley;

QUE tanto las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, como la Escritura Pública que las contiene, reúnen los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Latacunga, un extracto de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos.

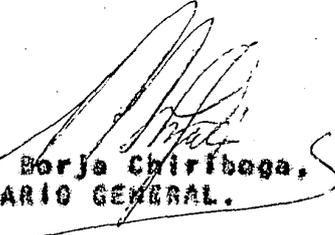
tos de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S. A.", celebrada el 9 de abril de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el mismo que será elaborado por esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 MAYO 1981


Econ. Teresa Ninuche de Hara,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Ninuche de Hara, Superintendente de Compañías, en Quito, a 5 MAYO 1981 CERTIFICO.-


Lcdo. Ramon Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DS-CA
VDA.
30-IV-81.
